



The Council of Parent Attorneys and Advocates



Vanderbilt University

Hoja informativa de la Sección 504

¿Qué es la Sección 504?

La Sección 504 es parte de la Ley de Rehabilitación de 1973, una ley federal que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades en programas o actividades que reciben fondos federales. Esto puede incluir, por ejemplo, escuelas públicas, campamentos, guarderías, colegios, escuelas vocacionales o escuelas privadas.

La Sección 504 requiere que las escuelas proporcionen "adaptaciones razonables" para los estudiantes elegibles con discapacidades para permitirles participar en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela. La Sección 504 requiere que un distrito "deberá garantizar que los estudiantes con discapacidades participen con estudiantes no discapacitados en la medida máxima apropiada" - incluyendo estudiantes no académicos y servicios y actividades extracurriculares, como comidas, períodos de recreo y otros servicios y actividades.

¿Quién está cubierto por la Sección 504?

Personas de todas las edades que tienen una "discapacidad mental o física que limita sustancialmente una actividad importante de la vida". Esto puede incluir discapacidades visibles o no visibles. También están cubiertos los niños que tienen antecedentes de dicho impedimento o que se considera que tiene tal discapacidad.¹

¿Qué establece la Sección 504?

La Sección 504 requiere que una escuela proporcione una "educación pública apropiada y gratuita" (FAPE) a cada estudiante calificado con discapacidad en el distrito escolar, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. Según la Sección 504, FAPE incluye educación regular o especial y ayudas y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante como adecuadamente como las necesidades de los estudiantes no discapacitados.

¹ <https://ldaamerica.org/info/ada-and-504/>

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/dcl-504faq-201109.html>. Consulte las preguntas 4 y 6 para obtener una explicación de lo que está cubierto y una lista no exhaustiva de las principales actividades de la vida



The Council of Parent Attorneys and Advocates



Vanderbilt University

La Oficina de Derechos Civiles / Office of Civil Rights(OCR) ha declarado que los distritos también deben garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan igualdad de condiciones. oportunidad de participar en programas deportivos. Si es necesario una modificación particular, explicó la OCR, el distrito debe Ofrecerlo a menos que hacerlo altere fundamentalmente la naturaleza de la actividad o le dé al estudiante con una discapacidad una oportunidad injusta. ventaja. Ver: *Dear Colleague Letter*, 60 IDELR 167 (OCR 2013); y re: *Dear Colleague Letter of Jan. 25, 2013*, 62 IDELR 185 (OCR 2013).

Generalmente, un estudiante con un programa de educación individualizado (IEP) está protegido bajo la Sección 504 para estar libre de discriminación. Un estudiante que califica bajo la Sección 504 puede no calificar bajo la Ley para Personas con Discapacidades. Ley de Educación (IDEA), sin embargo.

Acciones prohibidas según 504

La sección 504 prohíbe la discriminación basada en la discapacidad, incluida la prohibición de acciones tales como:

- Oportunidades desiguales (por ejemplo, aulas para estudiantes con discapacidades en lugares inaccesibles, aulas para estudiantes con discapacidad en ubicaciones inferiores o inadecuadas, como en el sótano o remolques)
- Oportunidad menos efectiva (por ejemplo, los estudiantes con discapacidades tienen libros de texto obsoletos, no tienen computadoras, sin servicio de internet)
- Ayudas, servicios o beneficios diferentes o separados (los estudiantes con discapacidades no reciben computadoras portátiles, libros de texto, plan de estudios tan adecuadamente como otros estudiantes)
- Ayudar o perpetuar la discriminación o limitar de otro modo el disfrute (por ejemplo, no tener una graduación en una ubicación accesible, limitar el acceso a excursiones porque no hay transporte accesible)

¿Qué es un Plan de la Sección 504?

El plan 504 puede desarrollarse cuando una discapacidad "limita sustancialmente" al menos uno de los "principales aspectos de la vida" del niño actividades." Aprender, cuidar de uno mismo, caminar, ver, hablar, leer, pueden considerarse una actividad importante en la vida.²No existen reglas específicas sobre lo que debe incluir un plan 504. Aunque no se requiere explícitamente un plan escrito por Según las regulaciones de la Sección 504, las escuelas a menudo registran estos servicios y apoyo en un documento llamado plan 504. Un plan 504 puede incluir:

² Ver FN 1 or <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html#> para más información



The Council of Parent Attorneys and Advocates



Vanderbilt University

SERVICIOS y SOPORTE

Proporciona servicios y apoyo y/o cambios en el entorno de aprendizaje para satisfacer las necesidades del niño tan adecuadamente como otros estudiantes. Los servicios y el apoyo ayudan al estudiante a acceder a la educación general. plan de estudios de educación.

EJEMPLOS: Terapia del habla u ocupacional, transporte, un administrador de casos asignado para ayudar a un estudiante con el trabajo en clase, las tareas y otras asignaciones.

ALOJAMIENTOS

Las adaptaciones son cambios o adiciones al entorno de aprendizaje que ayudan a los estudiantes con discapacidades tener acceso a los programas y requisitos escolares. Las modificaciones, por el contrario, son cambios en el contenido y generalmente no figuran en los planes de la Sección 504.

EJEMPLOS: tiempo extra en los exámenes, sentarse cerca del instructor, tener reuniones individuales en excursiones escolares, usar de un palo modificado para lacrosse, etc.

TECNOLOGÍA DE ASISTENCIA

Cualquier equipo o herramienta que ayude a las personas con discapacidad a aumentar, mantener o mejorar su funcionalidad y capacidades.

EJEMPLOS: iPad, computadora, calculadoras, conversión de voz a texto, organizadores visuales

¿Cómo obtiene un padre servicios para su estudiante según la Sección 504?

Escriba una carta formal a la escuela de su hijo que incluya información sobre la discapacidad de su hijo y cómo afecta su aprendizaje. Incluya solicitudes de adaptaciones, servicios o apoyo, y una solicitud de evaluación para que su hijo determine si califican para servicios y apoyo bajo la Sección 504. Las escuelas tienen la obligación de evaluar a los estudiantes bajo 504 sin demora, sin embargo, no hay un cronograma específico. Sin embargo, si tiene documentación de que su hijo tiene una discapacidad y necesita adaptaciones y/o apoyo, puede solicitar una reunión 504 para discutir la identificación como estudiante que califica para servicios 504 y desarrollo de un plan 504. En la reunión 504 debería recibir un documento que describe sus derechos, las responsabilidades de la escuela y cómo disputar acciones con las que no acepta.

¿Cuál es la diferencia entre un IEP y un plan 504?

Un IEP se desarrolla siguiendo los requisitos de las regulaciones de IDEA. Un IEP es un documento escrito que establece el programa individualizado de instrucciones de educación especial (instrucción especialmente diseñada), apoyo y servicios para un estudiante que necesita progresar y prosperar en la escuela. El propósito de un plan 504 es una explicación de lo que la escuela hará para garantizar la igualdad de acceso, comprometerse a garantizar que se proporcionen las adaptaciones, servicios y



The Council of Parent Attorneys and Advocates



Vanderbilt University

apoyos, así como explicar cómo la escuela proporcionará educación especial ³, apoyo, servicios y eliminar barreras para que un estudiante pueda acceder a las mismas oportunidades, currículo y aprendizaje que sus pares. Si un estudiante requiere modificaciones del plan de estudios para poder acceder al plan de estudios de educación general, ese estudiante probablemente calificaría para un IEP. Si un estudiante requiere adaptaciones, como sentarse cerca de la instrucción, repetición de instrucciones, espacio tranquilo para tomar un examen, entonces ese estudiante podría calificar para un Plan 504. Tenga en cuenta que estas decisiones son individualizadas, por lo que no es posible capturar cada una de ellas. escenario para calificar para un IEP o un Plan 504. Esté preparado para discutir por qué su hijo podría necesitar un IEP debido a modificaciones del plan de estudios, la impartición de instrucción o un entorno más pequeño pueden ser razones por las que un estudiante puede necesitar un PEI. Si un estudiante no necesita cambios en el plan de estudios sino solo adaptaciones para acceder y participar, entonces ese estudiante puede ser elegible para un Plan 504.

¿Cuál es el proceso para resolver disputas con mi escuela con respecto a la Sección 504?

Si cree que su hijo ha sido discriminado o se le ha negado injustamente un plan 504, servicios, apoyos o adaptaciones, puede solicitar una audiencia imparcial por escrito, dirigida a la Sección 504 del distrito escolar Coordinador, o la persona designada en ese distrito para coordinar el cumplimiento del distrito con sus responsabilidades bajo Sección 504. Debe solicitar las políticas de su distrito escolar sobre la Sección 504 y anotar si existe un límite de tiempo para pedir una audiencia. También puede optar por presentar una queja ante la OCR.

¿Dónde puedo obtener más información sobre 504?

Ver: "Protecting Students with Disabilities: Frequently Asked Questions About Section 504 and the Education of Children with Disabilities," Office for Civil Rights, 2023.

Ver también: Frequently Asked Questions on Effective Communication for Students with Hearing, Vision, or Speech Disabilities in Public Elementary and Secondary Schools, November 20142014

³ No existe una definición de educación especial en las regulaciones de la Sección 504, sin embargo, no hay nada que prohíba a la escuela brindar servicios de educación especial e instrucción especialmente diseñada en un Plan 504. <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/edlite-FAPE504.html> Por ejemplo: una escuela puede comprometerse a proporcionar instrucción en lectura o matemáticas utilizando una metodología específica como servicio de educación especial.